

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061216

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,752

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,752) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Chamagua, Directora de Administración, somete a consideración solicitud de prórroga de arrendamiento.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,086 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2016, fue autorizado el arrendamiento del inmueble para las oficinas de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional.
- III- Que el contrato original de arrendamiento, suscrito con la Señora Fanny Vanesa Bigueur de Mena, en relación al inmueble ubicado en la 3ª Calle Poniente No.1-8, Santa Tecla, y utilizado por las oficinas antes mencionadas está por vencer el próximo 31 de diciembre y tomando en consideración que aún se tiene la necesidad de continuar haciendo uso de dicho inmueble el cual a su vez en el romano IV) Plazo literal B) contempla que dicho contrato puede ser prorrogado previo consentimiento por ambas partes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad firme la prórroga de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la 3ª Calle Poniente No.1-8, Santa Tecla, para las oficinas de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional, por un período de doce meses comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre 2017.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de Canon de arrendamiento para las Oficinas de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y las Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional, hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00) de Fondo FODES.-Comuníquese. """"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**